



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: ABRIL 28 DE 2021

Yo EVERARDO YARA, identificado con cédula de ciudadanía número 79469325 de BOGOTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20216530099201</u>	<u>Inspección de Policía 15 A</u>	<u>Jose A. Franco Perez</u>	<u>C</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
55. No existe dirección			
56. Dirección deficiente			
57. Rehusado	Se devuelve el documento, en la dirección manifiestan que no están autorizados para recibir notificaciones. Se anexa registro fotográfico		
58. Cerrado			
59. Fallecido			
60. Desconocido			
61. Cambio de Domicilio			
62. Destinatario Desconocido			
63. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Abril 28 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>EVERARDO YARA YARA</u>
Firma	

No. de identificación 79469325 de Bogotá

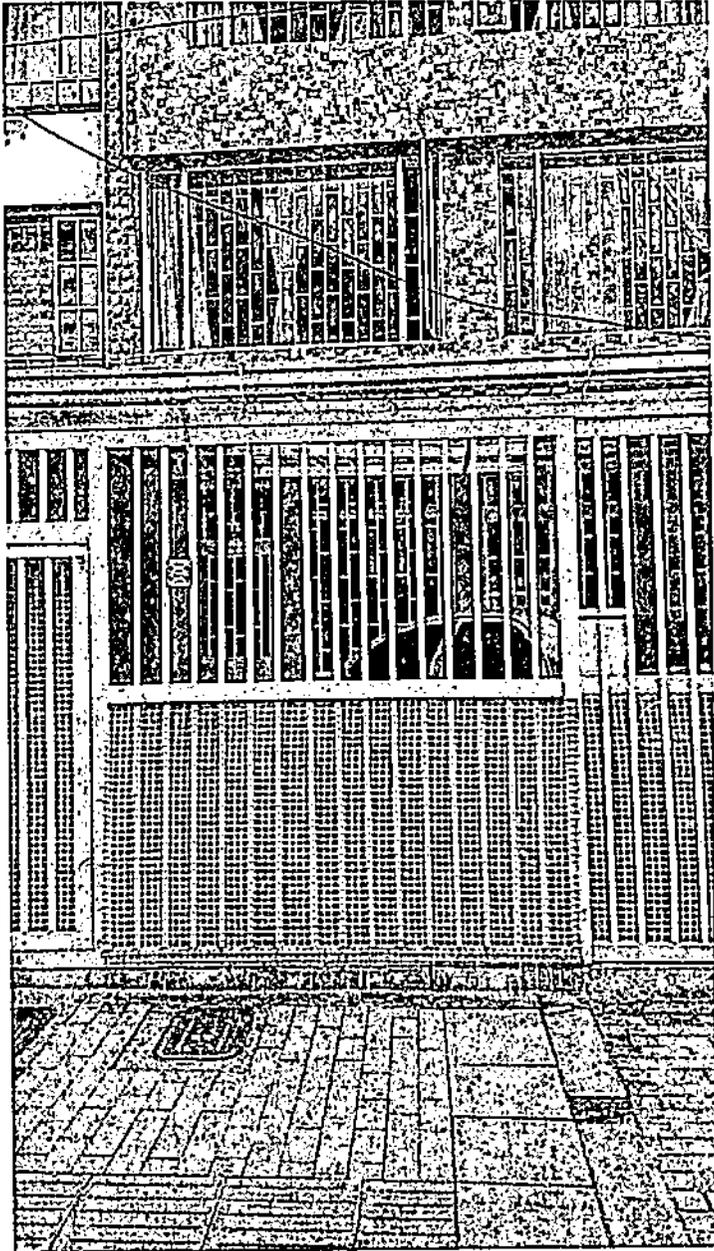
Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 7 de MAYO 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó el, 28 MAYO 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.







Bogotá, D.C.

654

Señores:

JOSÉ AURELIANO FRANCO PÉREZ
MIRIAM ELVIA ALDANA MELÉNDEZ
PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DEL INMUEBLE
CARRERA 12 D # 19 – 58 SUR
Ciudad

Asunto: Citación Audiencia Pública

Referencia: Expediente 2019653890100139E

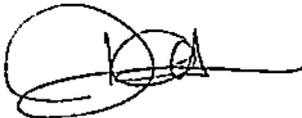
Respetados señores:

Dando cumplimiento auto de fecha 21 de agosto de 2020 de la Inspección 15 A Distrital de Policía de la Localidad Antonio Nariño, dentro de la querrela en asunto **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA ARTICULO 135, LITERAL A NUMERALES 2 Y 4, DE LA LEY 1801 DE 2016** se informa:

Primero: Dando cumplimiento al artículo 223 de la ley 1801 del 2016, se cita audiencia pública, en calidad de querrellado, programada para el día 06 de mayo de 2021 09:30 a.m., en la Inspección 15 A Distrital de Policía ubicada en la TRANSVERSAL 21 A No. 19-54 SUR de Bogotá.

Su no comparecía incurrirá en el artículo 223 parágrafo 1º y artículo 224 de la ley 1801 de 2016.

Atentamente.



DANIEL ARISTIZÁBAL VILLA
Inspector 15 A Distrital de Policía

*Se devuelve el oficio
Los habitantes manifiestan
no estar autorizados para
recibir el oficio.
Se deja Notificación y
se Anexa Registro Fotográfico*

Proyectó: Didier Fernando Ibarra Robayo / Auxiliar Administrativo Inspección 15 A Distrital de Policía
Revisó y Aprobó: Daniel Aristizábal Villa / Inspector 15 A Distrital de Policía

11